ORDENANZA

VISTO:

La Nota presentada por el Comandante Mayor Alamo, José Nicolás con fecha 26 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita como colaboración para con el DESTACAMENTO MOVIL 4 de nuestra localidad, la modificación de los Carnets de conducir de treinta y cuatro (34) gendarmes que se desempeñan como conductores de vehículos de la Institución;

Que lo solicitado obedece a una disposición de la superioridad institucional en conformidad a los lineamientos y normas vigentes emanadas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (A.N.S.V.) para poder continuar con la normal operatividad y funcionalidad en las tareas diarias de la Unidad;

Que ante la importancia de esta institución y su representación nacional, teniendo en cuenta además la convivencia de sus integrantes y familias con nuestra comunidad, el Departamento Ejecutivo resuelve lo solicitado;

Que al solicitarse la eximición de tarifas establecidas por Ordenanza Tarifaria Municipal, se requiere además la aprobación del Concejo Deliberante de dicho procedimiento;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase del arancel municipal por la emisión de los carnets de conducir nacionales con la CATEGORIA D4, a treinta y cuatro (34) agentes de Gendarmería.-

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección de Tránsito, a la Dirección de Rentas y al Destacamento Móvil 4.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE

ORDENANZA Nº 19/2020

Cecilia Vanina Burgardt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de General Acha

Hernando Iván Pérez
Vicepresidente a Cargo
Concejo Deliberante
Municipalidad de General Acha